



ESPAÑOLA

Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2010 del Convenio colectivo de granjas avícolas y otros animales

Bol. Of. del Estado nº 50, del 28-2-2011

Esta Resolución se limita a aprobar las tablas salariales definitivas para el año pasado, con retroactividad desde el 1 de enero del 2010, indicando de donde proceden los aumentos porcentuales acordados para un total de 24 categorías de trabajadores. ●

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas para el año 2010 y las provisionales del año 2011 del Convenio colectivo para la industria de alimentos compuestos para animales

Bol. Of. del Estado nº 50, del 28-2-2011

Esta Resolución aprueba lo indicado en el enunciado para los dos años citados, indicándose los salarios base más las pagas extras anuales para todos los trabajadores, así como los respectivos importes mensua-

les o diarios, según las categorías laborales, y las primas de asistencia, gastos de desplazamiento y quebranto de moneda. ●



EUROPEA

Reglamento (UE) Nº 168/2011 de la Comisión, de 23 de febrero de 2011, que modifica el Reglamento (UE) nº 107/2010 en lo que respecta a la utilización del aditivo para la alimentación animal *Bacillus subtilis* en piensos que contengan maduramicina de amonio, monensina sódica, narasina o clorhidrato de robenidina.

Diario Of. de la UE nº 49, del 24-2-2011

Este Reglamento determina que el aditivo mencionado es compatible también con los coccidiostatos que igualmente se mencionan en su empleo para pollos de engorde.

La autorización es hasta el 1 de marzo del 2020 y la entrada en vigor del Reglamento al cabo de 20 días de su publicación en el DOUE. ●

Reglamento (UE) Nº 169/2011 de la Comisión, de 23 de febrero de 2011, por el cual se autoriza el diclazuril como aditivo para piensos destinados a pintadas (titular de la autorización: Janssen Pharmaceutica N.V.)

Diario Of. de la UE nº 49, del 24-2-2011

Este Reglamento tiene por objeto la autorización de un nuevo uso del diclazuril (Clinacox 0,5 %) para pintadas, en la categoría de coccidiostato e histomonostato.

La autorización es hasta el 16 de marzo del 2021 y la entrada en vigor del Reglamento al cabo de 20 días de su publicación en el DOUE. ●

Reglamento (UE) Nº 171/2011 de la Comisión, de 23 de febrero de 2011, relativo a la autorización de 6-fitasa (EC 3.1.3.26) producida por *Aspergillus oryzae* DSM 14223 como aditivo para la alimentación de las aves y animales de la especie porcina y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 225/2005 (el titular de la autorización es DSM Nutricional Products Ltd, representado por DSM Nutricional products Sp.z.o.o.)

Diario Of. de la UE nº 49, del 24-2-2011

Este Reglamento autoriza la nueva clasificación del aditivo mencionado, dentro

de la categoría de aditivos zootécnicos y del grupo funcional de los digestivos, para aves ponedoras, reproductoras y otras, así como para cerdos.

La autorización es hasta el 16 de marzo del 2021 y la entrada en vigor del Reglamento al cabo de 20 días de su publicación en el DOUE. ●

Reglamento (UE) N° 184/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011, relativo a la autorización de *Bacillus subtilis* C-3102 (DSM 15544) como aditivo para piensos destinados a pollitas para puesta, pavos, especies menores de aves y otras aves ornamentales y de caza (titular de la autorización: Calpis Co Ltd. Japan, representada por Calpis Co. Ltd. Europe Representative Office)

Diario Of. de la UE n° 53, del 26-2-2011

Este Reglamento autoriza un nuevo uso del *Bacillus subtilis*, como aditivo zootécnico estabilizador de la flora intestinal, para pollitas en recría, pavos y especies menores de aves.

La autorización es hasta el 18 de marzo del 2021 y la entrada en vigor del Reglamento al cabo de 20 días de su publicación en el DOUE. ●



Noticias de Empresas

(Viene de página 50)

DSM reafirma su transformación con una nueva marca

Royal DSM N.V., la compañía global de Life Sciences (ciencias de la vida) y Materials Sciences (ciencias de los materiales), presenta una nueva marca corporativa: **Bright Science. Brighter Living™**. La nueva marca es símbolo de la transición al "nuevo" DSM.



Ya que la transformación de DSM de una compañía de elaboración de sustancias químicas en una compañía de Life Sciences y Materials Sciences activa en salud, nutrición y materiales está completada, una nueva marca corporativa es un paso lógico. Demuestra con gran claridad -a los clientes, proveedores, accionistas, a las comunidades en las que la compañía opera, así como a los empleados de DSM- que DSM ha dado vuelta a la hoja.

La nueva marca es un símbolo de la transición de la compañía al "nuevo DSM".

La nueva marca es un reflejo del posicionamiento general de la compañía. Representa la estrategia de DSM, la cultura de DSM y la manera en que DSM quiere que sus empleados trabajen juntos, así como el valor de sostenibilidad, trabajando con un enfoque basado en tres criterios: "People" -gente-, "Planet" -planeta- y "Profit" -ganancias-. Creando de esta manera valor para todas las partes interesadas, la filosofía de Un DSM concuerda con sumisión de crear vidas más prometedoras tanto para la gente de hoy día como para las generaciones venideras.

El nuevo DSM se resume en el nuevo eslogan: **Bright Science. Brighter Living™**: DSM utiliza su ciencia e innovación conjuntamente con sus clientes para crear productos y soluciones que hacen una diferencia positiva a la vida de la gente.

Junto con el nuevo eslogan, la marca también viene con un nuevo logotipo. El nuevo logotipo irradia brillo, pero además transmite representa la diversidad de la gente de DSM y la exclusiva combinación de tecnologías y talentos globales para crear soluciones innovadoras y sostenibles en una variedad de negocios: nutrición, salud y materiales.

Se podrá encontrar más información en www.dsm.com

